



Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: LA-908052996-E17-2018
(SH/LPF/II/006/2018) FALLO

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ACTA DE RECEPCIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-908052996-E17-2018 (SH/LPF/II/006/2018), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO "IMPULSO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS MICROEMPRESAS AGROINDUSTRIALES EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, DELICIAS Y CAMARGO", PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 24 de Julio de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado; de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, el Dr. Alfredo de la Torre Aranda, de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Paola Alejandra Villagrán Montes, la Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado; la Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del proceso adquisitivo con fundamento en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 29, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable.

HECHOS:

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta técnica y económica de la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-908052996-E17-2018 (SH/LPF/II/006/2018)**, se recibe el fallo adjudicatorio con número de oficio No. **SIDE-DGEEI-221/2018**, de fecha 23 de Julio de 2018, presentado por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, suscrito por el Dr. Alfredo de la Torre Aranda, Director de Gestión Estratégica y Eficacia Institucional, el Ing. Ismael Márquez Grajeda, en su carácter de Asesor Técnico de la Dirección de Gestión Estratégica y Eficacia Institucional y la Lic. Victoria Espinoza Alaniz, Asesora Jurídica de la Dirección de Gestión Estratégica y Eficacia Institucional, responsables del procedimiento de contratación, en donde atendiendo al criterio binario de evaluación, manifiesta lo siguiente:

A) DST COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

Su proposición técnica para la partida **ÚNICA** cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

No presenta documento 3 del Anexo Once, sin embargo de la evaluación del mismo, se desprende que al tratarse de una Licitación Pública Presencial Internacional, no se puede cumplir con el grado de contenido nacional que se establece en dicho documento, por lo que no es aplicable.

Se desecha su proposición económica de la partida **ÚNICA** en razón de que su precio unitario se considera Precio No Aceptable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 fracción XI de la Ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: LA-908052996-E17-2018
(SH/LPF//006/2018) FALLO

B) SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA DIDATECHS S.A DE C.V

Su proposición técnica para la partida **ÚNICA** cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

No presenta documento 3 del Anexo Once, sin embargo de la evaluación del mismo, se desprende que al tratarse de una Licitación Pública Presencial Internacional, no se puede cumplir con el grado de contenido nacional que se establece en dicho documento, por lo que no es aplicable.

Se desecha su proposición económica de la partida **ÚNICA** en razón de que su precio unitario se considera Precio No Aceptable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 fracción XI de la Ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

C) SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.

Su proposición técnica y económica, para la partida **ÚNICA** cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

Se hace constar que no presento los anexos Seis y Siete, ya que no aplican por tratarse de una Licitación Pública Presencial Internacional bajo la cobertura de tratados, quedando también asentado en el Acta De Recepción Y Apertura De Preposiciones Técnicas Y Económicas de la Licitación Pública Presencial Internacional bajo la cobertura de tratados número LA-908052996-E17-2018 (SH/LPF//006/2018).

En virtud de lo anterior, se adjudica la presente licitación a favor del licitante: **SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que sus proposiciones cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación, ofertan los precios más bajos, mismos que resultan aceptables, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
		PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A DE C.V	ÚNICA	\$ 25,415.00	\$1'016,600.00 (Un millón dieciséis mil seiscientos pesos 00/100 M N)

Se apercibe al licitante que resultó adjudicado, que deberá acudir en un término no mayor de 10 días contados a partir de la notificación de este Fallo a efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma del contrato correspondiente, el cual se formalizará en las oficinas de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, ubicadas en Ave. Don Quijote de la Mancha No. 1, Parque Industrial Chihuahua, código postal 31136, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Se realizará la entrega de un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe total a la firma del contrato. El resto se pagará a la entrega del equipo, previa verificación del mismo y presentación de la facturación a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA,



Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: LA-908052996-E17-2018
(SH/LPF/II/006/2018) FALLO

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
 DE CHIHUAHUA**

con domicilio en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Edificio Héroes de Reforma, Col. Obrera, código postal 31000, Registro Federal de Contribuyentes GEC-981004 RE5.

El licitante garantizará el debido cumplimiento del Contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a su firma, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o cheque certificado o de caja expedido a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua Secretaría de Hacienda, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Previo a la entrega del anticipo, el licitante garantizará su correcta y exacta aplicación, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda por un importe equivalente al anticipo otorgado.

El pago se realizará dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, previa presentación de la facturación a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, con domicilio en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Edificio Héroes de Reforma, Col. Obrera, código postal 31000, Registro Federal de Contribuyentes GEC-981004 RE5 en un Horario de 9:00 a 14:00 horas.

El licitante ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato, documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**Ing. Carolina Cordova Rascón,
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo
 del Estado**

**Dr. Alfredo de la Torre Aranda
 Representante de la Secretaría de Innovación y
 Desarrollo Económico**

**Lic. Sofía Alejandra Ramos González
 Representante de la Dirección de Programación,
 Control de Pagos y Seguimiento Financiero de
 Inversiones de la Secretaría de Hacienda**

**Lic. Paola Alejandra Villagrán Montes
 Representante de la Dirección Jurídica de la
 Secretaría de Hacienda**

**Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez
 Secretaría Técnica y encargada del Comité de
 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
 Poder Ejecutivo del Estado**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: LA-908052996-E17-2018
(SH/LPF//006/2018) FALLO

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A DE C.V	<i>Karla Villagrán G.</i> KARLA VIOLETA VILLAGRAN GOMEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-908052996-E17-2018 (SH/LPF//006/2018), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO "IMPULSO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS MICROEMPRESAS AGROINDUSTRIALES EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, DELICIAS Y CAMARGO"

A 9